



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 0979

(-4 AGO 2026

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026 y se efectúa la respectiva liquidación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la Constitución Política, expidió la Ley 2559 de 22 de diciembre de 2025 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026"*, la cual se liquidó mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables hacen parte del presupuesto de rentas del presupuesto general de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante Decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedida por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, el cual se acompañará de un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal.

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unión Europea firmaron el Convenio de Financiamiento no Rembolsable No. OPSYS ACT-61483 de 19 de diciembre de 2023 para contribuir en la ejecución del Programa de Bosques: Biodiversidad, Clima y Paz en Colombia por 10.500.000 EUR.

El periodo de ejecución del convenio de financiación (...), comenzará a correr en el momento de la entrada en vigor del convenio de financiación y finalizará 48 meses después de esa fecha.

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026 y se efectúa la respectiva liquidación".

Esta acción de apoyo presupuestario se compone de:

- a) Un componente de apoyo presupuestario con una contribución máxima de la UE de 9.000.000 EUR.
- b) Un componente de apoyo complementario con un costo total estimado de 1.500.000 EUR y una contribución máxima de la UE de 1.500.000 EUR.

La Unión Europea realizó el primer desembolso por un valor de 2.593.585,88 euros. Estos recursos fueron desembolsados en euros (EUR) y posteriormente monetizados mediante el procedimiento de negociación de divisas efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, tomando como referencia la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada para el 17 de marzo de 2025 de \$4.102,67 COP/USD. Con base en dicha TRM, el valor monetizado equivale a \$11.598.575.000 COP.

Que, tanto la Subdirectora Administrativa y Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como el Secretario General del IDEAM, certificaron el 22 de mayo y el 2 de julio de 2026 respectivamente, el saldo del convenio internacional denominado "DTN - Bosques: Biodiversidad, Clima y Paz en Colombia - ACT-61483 MinAmbiente", suscrito con la Unión Europea y desembolsado en euros (EUR), fueron monetizados conforme al procedimiento de negociación de divisas efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, a través de la cuenta No. 61020047, por valor de \$ ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$11.598.575.000 COP).

Que, de los recursos de este desembolso, de acuerdo con las directrices de la Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se distribuyó la suma de \$1.739.786.250,00 a la entidad Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que, el Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación No. 20264300000696 del 16 de junio de 2026, suscrita por la Directora de Programación de Inversiones Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por \$1.739.786.250,00 al presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM mediante comunicación 20261100108591 de junio 17 de 2026, solicitó la incorporación de los recursos por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.739.786.250), correspondientes al primer desembolso del Apoyo Presupuestario de la Unión Europea denominado "Bosques: Biodiversidad, Clima y Paz en Colombia".

Que en virtud de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.1.2.5.1.5 del Decreto 1081 de 2015, los actos administrativos de carácter presupuestal se encuentran dentro de las excepciones al deber de publicación de los proyectos de regulación.

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026 y se efectúa la respectiva liquidación".

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.
Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026, en la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.739.786.250), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2026

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	1.739.786.250
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	1.739.786.250
TOTAL ADICIÓN	1.739.786.250

Artículo 2. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.
Adiciónese el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026, en la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.739.786.250), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTO O DE APROPIACIONES

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.739.786.250		1.739.786.250
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1.739.786.250		1.739.786.250
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1.739.786.250		1.739.786.250
TOTAL ADICIÓN			1.739.786.250		1.739.786.250

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026 y se efectúa la respectiva liquidación".

Artículo 3. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2026, en la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.739.786.250), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CONCEPTO	TOTAL
1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	1.739.786.250
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	1.739.786.250
TOTAL ADICIÓN	1.739.786.250

Artículo 4. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2026, en la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.739.786.250), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTO O DE APROPIACIONES

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.739.786.250		1.739.786.250
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1.739.786.250		1.739.786.250
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1.739.786.250		1.739.786.250
TOTAL ADICIÓN			1.739.786.250		1.739.786.250

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026 y se efectúa la respectiva liquidación".

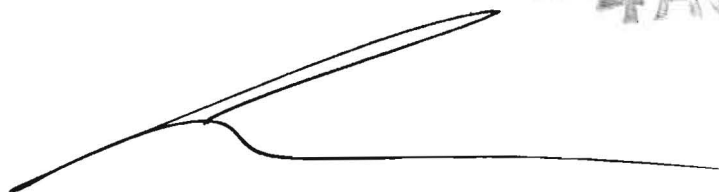
Artículo 5. ANEXO. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

-4 AGO 2026



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Continuación Anexo del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026 y se efectúa la respectiva liquidación".

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	1.739.786.250
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	1.739.786.250
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.739.786.250
2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.739.786.250
TOTAL ADICIÓN	1.739.786.250

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3202								
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM								
					C. INVERSIÓN	1.739.786.250		1.739.786.250
3204					GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1.739.786.250		1.739.786.250
	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1.739.786.250		1.739.786.250
		5			FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL NACIONAL	1.739.786.250		1.739.786.250
			10101B		1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / B. DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE RIESGO DE DESASTRES	1.739.786.250		1.739.786.250
				15	DONACIONES	1.739.786.250		1.739.786.250
TOTAL ADICIÓN						1.739.786.250		1.739.786.250